

Abogada de la demandante
Inscrita en el Colegio de Abogados #7458
4008 North 15th Avenue
Phoenix, Arizona 85015
Estados Unidos de América
(602)
Presente.-

SENTENCIA DE DIVORCIO
Nº ILEGIBLE

En la ciudad de Phoenix, condado de Maricopa, a los 23 días del mes de octubre de 1991, reunido en acuerdo el Señor Juez Kenneth Fields en la Corte Superior de Arizona, condado de Maricopa, para dictar sentencia en los autos caratulados: (nombre ilegible) y (nombre ilegible).

Este proceso se tramitó por la vía normal para ser tratado por la corte sin jurado. La corte obtuvo jurisdicción en la materia una vez que la solicitud de disolución de la sociedad conyugal fuera interpuesta por la demandante y aceptada oficialmente por el interesado, quien respondió oportunamente a la misma. Las partes han dejado sentado que se separan de común acuerdo y piden que se haga lugar a esta petición, aprobada por el abogado del demandado, para ser evaluada por la corte.

La demandante compareció personalmente y en compañía de su abogada, Judy M. Miller, para ofrecer testimonio en favor de los alegatos contenidos en la presente solicitud de disolución de la sociedad conyugal.

CONSIDERANDO:

1. Que las partes tienen por residencia el condado de Maricopa desde hace al menos 90 días precedentes a la solicitud de divorcio aquí mencionada.
2. Que el matrimonio entre las partes está irremediablemente roto y sin esperanzas de reconciliación.
3. Que las partes renuncian o no han llegado a celebrar la segunda instituida en el Estatuto Revisado de Arizona § 25-381.
4. Que ambos son los padres de dos hijos menores de edad: (nombre ilegible) y (nombre ilegible), en beneficio de quienes se les otorgan el cuidado, la custodia y el control a la demandante y un régimen de visitas libre, con contacto directo y frecuente al demandado.
5. Que en la medida en que la corte tenga competencia para ello, sopesa y formaliza la división de bienes y deudas mancomunados, la custodia, el régimen de visitas, así como la pensión para hijos menores de edad o cualquiera de los cónyuges.
6. Que de conformidad con las Pautas de Manutención Infantil de Arizona adoptadas por la Corte Suprema de Arizona, esta corte sigue la hoja de cálculo contentiva de los ingresos brutos, ingresos brutos ajustados así como las manutenciones básica y total divididas proporcionalmente entre cada padre y bajo las pautas antes citadas.
 2. Las partes presentaron un preacuerdo escrito de liquidación de la sociedad conyugal y la custodia que establece la división...